

La Corte Constitucional deberá decidir una **polémica denuncia sobre la ley antidiscriminación que aprobó el Congreso y sancionó el presidente Juan Manuel Santos.**

El demandante, el [exsenador Víctor Velásquez](#), argumentó que esta ley podría **coartar el derecho a opinión de los ciudadanos.**

“Se está penalizando el derecho a opinar”, insistió en diálogo con Blu Radio.

Según él, las Iglesias, independiente de su doctrina, se verán afectadas porque no podrán ni siquiera enseñar la Biblia sin que se vean directamente violando la normatividad.

“Si un sacerdote descubre que su monaguillo es homosexual y lo suspende del ejercicio ministerial por la condición que tiene, podría ser hostigado a través de la ley”, explicó.

A su turno, el autor de la ley, el senador [Carlos Alberto Baena](#), dijo que su iniciativa quedó bien redactada y sólo busca acabar con las “arbitriedades”.

“Por ejemplo, un sacerdote puede enseñar la Biblia pero con respeto...la ley fue necesaria porque con pedagogía no se pudo evitar la discriminación”, señaló.

¿Qué dice el procurador Ordóñez?

En un concepto enviado a la Corte Constitucional, el procurador General, Alejandro Ordóñez Maldonado solicitó que se tumbe la ley.

En su solicitud, el jefe del Ministerio Público indicó que es inconstitucional enviar a la cárcel o emitir a un castigo en contra de las personas por el único hecho de expresar sus posturas ideológicas, religiosas o morales.

En este sentido Ordóñez Maldonado señaló que esta ley va en contra de la Carta Magna puesto que viola los derechos a la libre expresión y a la libertad religiosa.

<http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-406911-ley-antidiscriminacion-penaliza-derecho-opinar>